**Universidad de Puerto Rico**

**Recinto de Río Piedras**

**Facultad de Humanidades**

**Departamento de Música**

**Concentración en Música**

**Titulo:**

Lectura y dictado III

**Codificación:**

Musi 4062

**Número de horas/crédito:**

Dos (2) créditos/Tres (3) horas contacto semanal

**Prerrequisitos, corequisitos y otros requerimientos:**

Introducción a lectura y dictado II (Musi 4061)

**Descripción del curso:**

El curso ofrece una introducción a las modulaciones en tonalidades vecinas y distantes,

amplía el entrenamiento auditivo, el dictado, el análisis, el atonalismo y la lectura en todas las claves.

Profesor: Harry Rosario Camareno

Oficina: S. 203 Música

**Objetivos del curso:**

Leer a primera vista hasta cuatro figuras por tiempo en compases simples y hasta seis

figuras por tiempo en compases compuestos.

Entonar ejercicios en todas las tonalidades en modo mayor y menor con

modulaciones a tonalidades vecinas mayores o menores en las claves de Sol, Fa y Do

en tercera, cuarta línea y otras claves.

Tomar correctamente dictados rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos, en todas las

tonalidades en modo mayor, menor con modulaciones a tonalidades vecinas mayores

y menores.

Reconocer auditivamente intervalos, escalas y acordes simples, acordes de séptima,

de séptima disminuida, acordes napolitanos, acordes de sexta aumentados, acordes

aumentadas, y las inversiones de estos acordes.

Definir la terminología relacionada a las modulaciones y al atonalismo.

Apreciar sonoridades propias del lenguaje en los siglos 20 y 21.

**Bosquejo de contenido y distribución de tiempo:**

VIII. Teoría 6 horas

IX. Lectura de las claves 6 horas

X. Entonación 17 horas

XI. Ritmo 7 horas

XII. Dictados y entrenamiento auditivo 14 horas

XIII. Evaluaciones parciales 7 horas

XIV. Examen final 3 horas

60 horas

**Estrategias instruccionales:**

Conferencias, análisis, dictado y talleres de lectura en grupo e individual

**Recursos mínimos disponibles o requeridos:**

Piano acústico.

Pizarra con pentagramas y libreta de pentagrama.

Se sugiere el uso del Laboratorio para la enseñanza de la música.

**Estrategias de evaluación:**

1. Asistencia a clase 10%

2. Asignaciones 20%

3. Pruebas cortas 20%

(entonación, ritmo, claves y dictados)

4. Exámenes parciales 30%

5. Examen final 20%

Total 100%

\*Evaluación diferenciada para estudiantes con necesidades especiales.

**Sistema de calificación:**

100-90 = A

89-80 = B

79-70 = C

69-60 = D

59-0 = F

**Ley 51**

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional deben comunicarse conmigo al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme a la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo deben de comunicarse conmigo.

**Integridad Académica**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

**Política Institucional contra el hostigamiento sexual**

"La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen par razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Titulo IX para orientación y/o presentar una queja".